



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00040-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : RAFAEL PEREZ BENITEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por las partes. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Inter No.0473

Vista la nota secretarial que antecede y en consideración a que la liquidación del crédito no fue objetada, se procederá a su aprobación de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso. Por lo brevemente expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

PAGARÉ

CAPITAL		\$ 39.200.000,00	
MES	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES REMUNERATORIOS
oct-19	19,10%	16	\$ 332.764,44
nov-19	19,03%	30	\$ 621.646,67
dic-19	18,91%	30	\$ 617.726,67
ene-20	18,77%	30	\$ 613.153,33
feb-20	19,06%	16	\$ 332.067,56
TOTAL INTERES REMUNERATORIOS			\$ 2.517.358,67

CAPITAL		\$ 39.200.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
feb-20	28,59%	14	\$ 435.838,67
mar-20	28,43%	30	\$ 928.713,33
abr-20	28,04%	30	\$ 915.973,33
may-20	27,29%	30	\$ 891.473,33
jun-20	27,18%	30	\$ 887.880,00
jul-20	27,18%	30	\$ 887.880,00
ago-20	27,44%	30	\$ 896.373,33
sep-20	27,53%	29	\$ 869.336,22
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$6.713.468,22